



# OFICIALES

<p>Revisión de planta de personal docente y directivo-docente, destinado a los EE para verificar su adecuada asignación, teniendo en cuenta el PEI, y sus perfiles o áreas de desempeño.</p>	<p>12</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las IEO, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>										
<p>Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.</p>	<p>12</p>	<p>Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>

	<p>Brindar acompañamiento a los programas de implantación de la jornada única como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los establecimientos educativos priorizados.</p>	<p>5</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las IEO, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>												
--	---	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	<p>Verificar la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables de que trata el Decreto 1421 de 2017.</p>	<p>12</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las IEO, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>			<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>			<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>		
	<p>Verificar los actos normativos mediante los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento, legalización de novedades, autorización de ciclos y programas, aprobación de tarifas, cumplimiento de calendario escolar.</p>	<p>20</p>	<p>Hacer control normativo verificando los actos administrativos de creación o de reconocimiento oficial del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas</p>			<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>			

# NO OFICIALES

<p>Verificar cuáles EE no están operando a partir de los reportes de los sistemas de información, y proceder al cierre de los que no lo hacen, depurar los sistemas de información y garantizar el reporte de los que efectivamente están operando.</p>	<p>20</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las IEO, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	
<p>Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.</p>	<p>76</p>	<p>Apoyar la implementación adecuada de los sistemas de convivencia escolar y de la ruta de atención integral e impulsar la revisión y el ajuste de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	
<p>Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la prestación del servicio educativo para jóvenes y adultos en ciclos lectivos especiales del 1 al 6, conforme a la normatividad.</p>	<p>8</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las EE, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	
<p>Implementar estrategias de control específicamente dirigidas a verificar las edades de ingreso a los programas, el cumplimiento del tiempo de duración, la aplicación de pruebas externas de evaluación, el cumplimiento del servicio social estudiantil para la educación formal para adultos.</p>	<p>8</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de los EE, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	

	Hacer seguimiento a la prestación del servicio educativo por parte de Establecimientos Educativos Privados que ofrecen la opción de obtener el título de bachiller en menos tiempo del reglamentario.	8	Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de las EE, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
ETDH	Verificar los actos administrativos mediante los cuales se otorgó la licencia de funcionamiento, legalización de novedades, autorización de programas, y sedes autorizadas, cumplimiento de intensidades horarias.	11	Hacer control normativo verificando los actos administrativos de creación o de reconocimiento oficial de ETDH, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, programas			X	X	X			X	X	X	X	
	Garantizar el reporte veraz y oportuno por parte de las instituciones ETDH, de la matrícula y de los estudiantes certificados en el SIET.	19	Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de los ETDH, de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia			X			X			X			X

	<p>Garantizar que la información requerida en el SIET sea reportada de manera completa, veraz y oportuna por parte de las Instituciones de ETDH.</p>	<p>19</p>	<p>Realizar acciones de verificación, seguimiento y control de los ETDH de acuerdo a lo establecido en el proceso de inspección y vigilancia</p>	<p>X</p>						<p>X</p>					<p>X</p>
--	--	-----------	--	----------	--	--	--	--	--	----------	--	--	--	--	----------

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CHÍA - AÑO 2020**

RESPONSABLES	RECURSOS Y/O ACTORES QUE INTERVIENEN	COMPONENTE DE SEGUIMIENTO		
		% LOGROS	RESULTADO	MEDIDAS TOMADAS
Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	100%	Durante el 2020, se emitió la Resolución No.0112 del 15 de enero de 2020 Reglamento Territorial, se emitió un acto administrativo sobre Jornada única de la Institución Educativa Oficial Fagua. Resolución No. 0826 del 5 de marzo de 2020.	Se actualizan los sistemas de Información, y se comunica a las partes interesadas, adicional a ello la IEO, es objeto de seguimiento periódico por parte de la Secretaría de Educación y de las áreas encargadas para tal fin.
Equipo Inspección y Vigilancia. Talento humano	Humano	100%	Se emitió la Resolución No. 4967 del 1 de noviembre de 2019, Por la cual se establece el calendario académico general del año 2020, para las Instituciones oficiales y no oficiales de educación formal del Municipio de Chía. Se emitió No. 2080, por la cual se modificaron las Resoluciones 4967 y la 1020 del 17 de marzo de 2020, para las Instituciones oficiales y no oficiales de educación formal del Municipio de Chía.	Realizar acciones de seguimiento frente a cumplimiento de calendario escolar, en las visitas de control y formatos establecidos por parte de las áreas de Talento Humano y de Inspección y Vigilancia.



Equipo Inspección y Vigilancia Talento Humano	Humano	100%	Se participó en las reuniones de estudio de técnico de planta vigencia 2020, de los Establecimientos Educativos Oficiales desarrolladas en el mes de enero de 2020.	Se verifica la información entre el SIMAT contra lo que reportan I.E.O. Se verifica la información de los docentes autorizados de acuerdo al estudio técnico. Y se hace seguimiento a los compromisos que quedan registradas en cada unas de las actas, por parte del área de Talento se hace el respectivo seguimiento de lo que reportan los rectores de las IEO, frente al ausentismo de los docentes.
Equipo Inspección y Vigilancia Calidad Educativa	Humano	100%	De acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto 1965 de 2013: Información para el reporte al Sistema Unificado de Convivencia Escolar, para garantizar la identificación registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III, de acuerdo a la ruta de atención municipal. La Dirección de Inspección viene realizando el registro en la matriz de seguimiento de los casos que reportan las Instituciones Educativas y los establecimientos educativos privados para en el formato interno que maneja la Dirección de Inspección y se hace seguimiento en el Comité de Salud Mental y buen trato, con el fin que se ejerzan las actividades de promoción y prevención de acuerdo al Decreto Municipal N° 77 del 26 de diciembre de 2017	Se realizó verificación de los Manuales de Convivencia, frente al Debido proceso actualizando la ficha de Instrumento para la revisión de los manuales de convivencia. Se hace seguimiento y asistencia a las IEO y EEP, sobre la aplicación de las rutas de atención, se identificaron las problemáticas de convivencia del año 2020, las cuales se identifican que las situaciones más relevantes fueron : Situaciones tipo II Embarazo en la adolescencia Consumo de sustancias psicoactivas e Ideación suicida.

<p>Equipo Inspección y Vigilancia. talento humano. Cobertura. Calidad Educativa.</p>	<p>Humano</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó acompañamiento a la Institución Educativa Oficial Fagua, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para que se cumpliera a satisfacción con los componentes de la Jornada Única establecidos en el artículo 2.3.3.6.2.3 del Decreto 501 de 2016: Componente Pedagógico, Componente de Recurso Humano Docente, Componente de Infraestructura Educativa, Componente de Alimentación Escolar en el proceso de cumplimiento de lo establecido en la normatividad. Con lo anterior se emitió la Resolución No. 0826 del 5 de marzo de 2020. Se realizaron asistencias técnicas a las IEO, Fusca, Diosa Chía, Bojacá</p>	<p>La Jornada Única autorizada mediante este acto administrativo es objeto de seguimiento periódico por parte de la Secretaría de Educación y de las áreas de calidad educativa y de Inspección y Vigilancia. En coordinación de los equipos y áreas de la Secretaría de Educación, involucrados en el proceso de seguimiento a la implementación de la JU. Por parte del área de calidad educativa se realiza el proceso de elaboración y actualización del Plan de Implementación de JU, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 501 de 2016. En el área de planeación financiera se destinan los recursos necesarios para la correcta implementación del programa. Por parte del área de Inspección y vigilancia se verifica que la prestación del servicio educativo en las IE se cumpla dentro del ordenamiento legal y reglamentario de la JU, en sus cuatro componentes. En el área de Talento Humano en conjunto con los rectores se realizó el cálculo de necesidades docentes para JU, se reportó al ministerio con base en los énfasis resultantes del autoanálisis de cada institución educativa, se reportó al Ministerio las necesidades de docentes y horas extras para el cubrimiento de JU. por parte del área de cobertura se hace seguimiento al Componente de Alimentación Escolar, se priorizaron los establecimientos educativos en Jornada Única como beneficiarios del PAE, según los criterios de focalización establecidos en la normatividad vigente.</p>
--	---------------	-------------	--	--

Equipo Inspección y Vigilancia, calidad educativa	Humano	100%	Teniendo el PIAR como instrumento de planeación se identifica y construye guías diferenciales que garanticen la atención a la población en condición de discapacidad, se desarrollaron las siguientes acciones: Utilización de cartillas especializadas. Flexibilización de contenidos (juego, clasificaciones, colores, asociaciones). Habilidades socioemocionales (juegos, lectura de imágenes, música).	Se hace continuo acompañamiento a las experiencias significativas con el fin de fortalecer las prácticas pedagógicas y el aprendizaje
Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	100%	Durante el año 2020, se emitieron los siguientes actos administrativos: Resolución No. 0115 del 20 de enero de 2020: Reglamento Territorial Dirección de Inspección y Vigilancia. Resolución No. 0826 del 5 de marzo de 2020: . Resolución No. 1011 del 17 de marzo de 2020 – Licencia de Funcionamiento Colegio Mi Felicidad. Resolución Número 0114 de 2020 - Cancelación licencia de funcionamiento Gimnasio El Rosario. Resolución número 0425 de 2020 - Licencia de funcionamiento Liceo Campestre Montpellier. Resolución No. 1700 del 12 de junio de 2020 – . Resolución No. 1962 del 8 de julio de 2020 – Cambio de Propietario Colegio Bosques de Sherwood. Resolución 2171 del 11 de agosto de 2020 cancelación Licencia Arco Iris. Resolución 2289 del 26 de agosto de 2020: Cancelación licencia de funcionamiento jardín Infantil Burbujitas. Resolución 2320 del 1 de septiembre de 2020 modificación resolución denominación bilingue Gimnasio Meryland. Resolución 2378 del 8 de septiembre de 2020 modificación ampliación servicio educativo Imaginarte. Resolución 2497 del 23 de septiembre de 2020: modificación licencia cambio de caracter colegio María Angela. Resolución No. 3225 del 3 de diciembre de 2020: modificación cambio sede Nuevo Liceo Los Pinos.	Los actos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación, están sujetos a las acciones de inspección y Vigilancia y control del servicio público educativo establecidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo de 20105, Decreto único reglamentario Sector Educación, en especial las establecidas en el Título 7 “Suprema Inspección y Vigilancia “y demás normas y disposiciones que orienten éste proceso

Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	80%	Se están realizando de acuerdo a las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación, de realizar depuración de los sistemas de información, verificando aquellos establecimientos que están en estado inactivo.	Después de la depuración de los sistemas de información, se emitirán los actos administrativos de cancelación de la licencia de funcionamiento.
Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	100%	De acuerdo a lo establecido en el art. 34 del Decreto 1965 de 2013: Información para el reporte al Sistema Unificado de Convivencia Escolar, para garantizar la identificación registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III, de acuerdo a la ruta de atención municipal. La Dirección de Inspección viene realizando el registro en la matriz de seguimiento de los casos que reportan las Instituciones Educativas y los establecimientos educativos privados para en el formato interno que maneja la Dirección de Inspección y se hace seguimiento en el Comité de Salud Mental y buen trato, con el fin que se ejerzan las actividades de promoción y prevención de acuerdo al Decreto Municipal N° 77 del 26 de diciembre de 2017	Se realizó orientación en procesos de actualización de manuales de Convivencia, frente al Debido proceso actualizando la ficha de Instrumento para la revisión de los manuales de convivencia. Se hace seguimiento y asistencia a los EEP, sobre la aplicación de las rutas de atención y la no aplicación del debido proceso. Se realizaron actualizaciones de las rutas de atención con respecto a la pandemia de acuerdo con lineamientos emitidos por el MEN
Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	0%	Estas actividades fueron formuladas antes de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria causada por la presencia del virus COVID 19, el seguimiento a la fecha no se ha realizado, debido a que nuestras funciones se han enfocado a garantizar la debida atención a los estudiantes que hoy permanecen en trabajo en casa.	Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19
Equipo Inspección y Vigilancia . Calidad educativa	Humano	0%	Estas actividades fueron formuladas antes de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria causada por la presencia del virus COVID 19, el seguimiento a la fecha no se ha realizado, debido a que nuestras funciones se han enfocado a garantizar la debida atención a los estudiantes que hoy permanecen en trabajo en casa.	Seguimiento a las estrategias implementadas por las Instituciones Educativas en el marco de la emergencia sanitaria a causa del Covid-19

Equipo Inspección y Vigilancia .	Humano	10%	Se está, realizando el seguimiento a aquellos Establecimientos Educativos, que reportan por parte de la Comunidad Educativa, que ofrecen el servicio educativo en menos del tiempo estipulado.	Se informa a la comunidad educativa sobre aquellos Establecimientos Educativos que están debidamente legalizados y registrados en los sistemas de información.
Equipo Inspección y Vigilancia .	Humano	100%	Durante el año 2020, se han emitido los siguientes actos administrativos: Modificación Resolución Condufácil. Resolución No. 1701 del 12 de junio de 2020 – Modificación resolución registro de programas Condufácil. Resolución No. 1983 del 10 de julio de 2020 – Recurso reposición Corporación Universal. Resolución 2167 del 11 de agosto de 2020: Licencia de funcionamiento Escuela de Belleza. Resolución 2168 del 11 de agosto de 2020 Registro programas Escuela de Belleza. Resolución 2268 del 24 de agosto de 2020: Registro programas ENID, Resolución 2301 del 27 de agosto de 2020: corrección licencia CEA Condufácil. Resolución 2302 del 27 de agosto de 2020: corrección registro de programas CEA condufácil. Resolución 2406 del 14 de septiembre de 2020: Registro programas Condufácil. Resolución 2498 del 23 de septiembre de 2020. licencia de funcionamiento ETDH Unisantamaria Resolución 2499 del 23 de septiembre de 2020 registro de programas ETDH Unisantamaria. Resolución 3224 del 3 de diciembre de 2020: registro de programas AFA.	Los actos administrativos emitidos por la Secretaría de Educación, están sujetos a las acciones de inspección y Vigilancia y control del servicio público educativo establecidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo de 20105, Decreto único reglamentario Sector Educación, en especial las establecidas en el Título 7 “Suprema Inspección y Vigilancia “y demás normas y disposiciones que orienten éste proceso
Equipo Inspección y Vigilancia .	Humano	50%	Se está realizando la verificación en el sistema de Información SIET, de los ETDH que reportan su matrícula.	Actualización de información en la plataforma del SIET , identificación de registros de programas para adelantar renovación o cancelación .

Equipo Inspección y Vigilancia	Humano	50%	Referente al Sistema de información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, desde el equipo de Inspección, se han identificado aspectos relacionados para la actualización del estado de los programas en relación con el cumplimiento de su vigencia.	Empezar a realizar un proceso de actualización y verificación de los programas que siguen activos en el sistema, conforme a lo señalado en el artículo 2.6.4.7 del decreto 1075 de 2015.
--------------------------------	--------	-----	---	--